



Resolución Ministerial 135-2003-MTC/03

Lima, 21 de febrero de 2003.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos en concordancia con sus normas reglamentarias aprobadas por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que para el caso de los servidores y funcionarios públicos de los Ministerios, entre otras entidades, la autorización de viaje se otorgará por Resolución Ministerial del Sector que corresponda, la cual será publicada en el Diario Oficial El Peruano con anterioridad al viaje, con excepción de las autorizaciones de viaje que no irroguen gastos al Estado;

Que, a través de Cartas N° GG-02-0017-2003 y GG-02-0024-2003, la empresa e-Business Distribution Perú S.A. ha cursado una invitación al Ministerio de Transportes y Comunicaciones para participar en el Evento ALCATEL FORUM 2003, que se realizará en la ciudad de París, Francia, durante los días 25 al 27 de febrero de 2003;

Que, los temas que se tratarán en el citado evento son de interés para este Ministerio, puesto que están relacionados con la evolución de las tecnologías de las comunicaciones y además porque contará con una muestra de soluciones orientadas a distintos segmentos de clientes de las comunicaciones;

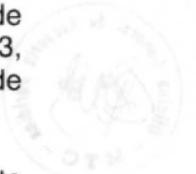
Que, mediante Memorandum N° 134-2003-MTC/03, el Viceministro de Comunicaciones ha considerado conveniente la participación de la Ingeniera Carmen Berrocal Cuadros, Directora de la Oficina de Proyectos de Comunicaciones en el mencionado evento;

Que, de acuerdo a las Cartas N° GG-02-0017-2003 y GG-02-0024-2003, los gastos que ocasione el viaje para la participación de la mencionada funcionaria en el ALCATEL FORUM 2003 serán financiados por la empresa e-Business Distribution Perú S.A.;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27791, Ley N° 27619 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de la Ingeniera Carmen Berrocal Cuadros, Directora de la Oficina de Proyectos de Comunicaciones, del Viceministerio de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a la ciudad de



Paris, Francia, durante los días 24 al 28 de febrero de 2003, para los fines a que se contrae la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- El viaje autorizado precedentemente no irrogará gasto al Presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Artículo 3º.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 10º del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, la funcionaria cuyo viaje se autoriza, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4º.- La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



JAVIER REÁTEGUI ROSSELLÓ
Ministro de Transportes y Comunicaciones